

CICLO DE GRADO MEDIO EMERGENCIAS SANITARIAS

MÓDULO TELEEMERGENCIAS

Familia profesional: Sanidad

NORMATIVA DEL CICLO

- Decreto 216/2008, del 25 de septiembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en emergencias sanitarias.



MÓDULO TELEEMERGENCIAS

- Duración anual: 8 horas => 96 sesiones
- Sesiones semanales: 3 (miércoles)

OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO

- La formación del módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales del ciclo formativo:
 - h) Relacionar las necesidades de las personas usuarias con los recursos para movilizar, y analizar distintas situaciones para atender a demanda.
 - m) Describir los equipamientos de comunicaciones y determinar la secuencia de operaciones que se deben realizar para establecer y mantener la comunicación entre la zona de intervención y el centro coordinador.

OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO

- q) Identificar las funciones de los miembros de la cadena de mando, para intervenir en función de su jerarquía.
- s) Identificar responsabilidades éticas y legales, interpretando la legislación, para garantizar la privacidad y la libertad del paciente o de la víctima.
- y) Atender las emergencias en el centro de teleoperación o teleasistencia sanitaria para derivar el recurso asistencial más adecuado, partiendo de los signos y de los síntomas expresados en la demanda realizada.

COMPETENCIAS DEL MÓDULO

- La formación de este módulo contribuye a alcanzar las siguientes competencias del título:
 - f) Atender la demanda de asistencia sanitaria recibida en los centros gestores de teleoperación y teleasistencia.
 - p) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y las nuevas situaciones laborales que se originen por cambios tecnológicos y organizativos en la prestación de los servicios.

UNIDADES DIDÁCTICAS DEL MÓDULO

- UD1: LOS CENTROS COORDINADORES DE EMERGENCIAS
- UD2: LA COMUNICACIÓN
- UD3: LA TRANSMISIÓN DE LA COMUNICACIÓN
- UD4: GESTIÓN DE LA DEMANDA Y DE LA RESPUESTA EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS
- UD5: CODIFICACIÓN DE DATOS
- UD6: TELEMEDICINA Y TELEASISTENCIA

SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

PRIMERA EVALUACIÓN:

- UD1: LOS CENTROS COORDINADORES DE EMERGENCIAS (21 sesiones)
- UD2: LA COMUNICACIÓN (12 sesiones)



SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

SEGUNDA EVALUACIÓN:

- UD3: LA TRANSMISIÓN DE LA COMUNICACIÓN (15 sesiones)
- UD4: GESTIÓN DE LA DEMANDA Y DE LA RESPUESTA EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS (21 sesiones)



SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

TERCERA EVALUACIÓN:

- UD5: CODIFICACIÓN DE DATOS (15 sesiones)
- UD6: TELEMEDICINA Y TELEASISTENCIA (12 sesiones)





EVALUACIÓN EN TELEEMERGENCIAS

CRITERIOS DE CUALIFICACIÓN

- Los contenidos serán evaluados teniendo en cuenta los diferentes criterios de evaluación (CE) y sus correspondientes pesos dentro de cada Unidad Didáctica.
- Para superar las diferentes evaluaciones se deberán superar las pruebas vinculadas a cada uno de los criterios mínimos exigibles por lo menos con un 5, y además obtener un mínimo de 5 en el global de cada unidad.



CRITERIOS DE CUALIFICACIÓN

- Para aprobar el módulo es imprescindible tener cada una de las evaluaciones aprobadas.
- La cualificación de cada evaluación trimestral se obtendrá de la media ponderada de las cualificaciones obtenidas en cada uno de los CE de cada una de las unidades didácticas evaluadas en ese trimestre, y tras ponderarse las cualificaciones de las unidades didácticas del trimestre conforme el peso determinado en la programación.

CRITERIOS DE CUALIFICACIÓN

- La nota final del módulo se obtendrá de la media ponderada de las notas obtenidas en cada una de las unidades didácticas según el peso determinado en la programación del módulo. No se hará media con UD suspensas.
- Las cualificaciones de las evaluaciones trimestrales y final será numérica entre 1 e 10, sin decimales (según redondeo matemático aproximando a la unidad más próxima, esto es, decimales de 0 a < 5 , se aproximarán a la unidad anterior, y decimales de 5 a 9, a la superior).

RECUPERACIÓN RA NO SUPERADOS

- Para el alumnado que no supere alguna de las evaluaciones se establecerá un plan personalizado (informe de evaluación individualizado) y se programarán actividades de recuperación relativas a los CE de las unidades didácticas que le correspondan, a desarrollar a partir de los mismos trabajos propuestos durante el curso, así como la realización de las pruebas escritas correspondientes.
- Es necesario obtener una puntuación igual o superior a 5 para recuperar la evaluación o evaluaciones suspensas. No se harán pruebas de recuperación por evaluación.

PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

(artículo 25.3 de la Orden del 12 de julio de 2011)

- El número de faltas que implica la pérdida del derecho a la evaluación continua en un módulo será del 10 % respecto de su duración total. En este módulo 10 sesiones.
- Previamente a la comunicación de la pérdida del derecho a evaluación continua, se enviará un apercibimiento al alumnado afectado cuando las faltas de asistencia igualen o superen el 6% respecto de su duración total. En este módulo 6 sesiones.

PRUEBA DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA PARA ALUMNADO CON PD

- El sistema extraordinario de evaluación para el alumnado que tenga pérdida del derecho a la evaluación continua consistirá en una única prueba teórica-práctica que versará sobre la totalidad de la materia del módulo, incluyendo actividades prácticas similares a las realizadas a lo largo del curso en el aula.
- Esta prueba específica se realizará antes de la fecha de la evaluación final de JUNIO, y constará de una prueba escrita en la que se constate la superación de todos los criterios de evaluación evaluables mediante este instrumento de evaluación, y de una prueba práctica en la que se constate la consecución de todos los criterios de evaluación evaluables mediante lista de cotejo, rúbrica u otros instrumentos de evaluación. Además se podrá requerir al alumnado la presentación de protocolos y otros registros escritos relacionados con las actividades que se desarrollaron en el aula-taller a lo largo del curso y que son objeto de evaluación con los instrumentos correspondientes.

PRUEBA DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA PARA ALUMNADO CON PD

- Esta prueba consistirá en un cuestionario de preguntas cortas con una sola respuesta válida y/o en una serie de preguntas de respuesta corta o incluso preguntas de verdadero o falso; en cualquier caso, cada 3 respuestas incorrectas se restará una respuesta correcta.
- El alumnado necesitará una nota de 5 como mínimo para obtener la evaluación positiva. La cualificación final será numérica entre 1 e 10, sin decimales (según redondeo matemático aproximando a la unidad más próxima, es decir, decimales de 0 a < 5 , se aproximarán a la unidad anterior, y decimales de 5 a 9, a la superior).

FORMATO DE PRUEBA ESCRITA

- Las pruebas escritas (PE), en función de la materia a evaluar, podrán ser de diverso tipo:
 - Cuestionarios de preguntas cortas (de cada cuatro respuestas solo una es correcta, y por cada 3 respuestas incorrectas se restará una respuesta correcta),
 - Ejercicios de cálculo,
 - Supuestos prácticos,
 - Preguntas de respuesta corta o extensa,
 - Preguntas de razonamiento y relación,
 - Realización de dibujos, gráficos y esquemas, etc.,
 - Realización de pruebas orales (que se consideran equivalentes a las escritas).

FORMATO DE PRUEBA ESCRITA

- En algunos casos, el conocimiento también se puede evaluar con la realización de trabajos, listados o informes.
- De forma general, se establecerá una única prueba teórica trimestral individual y escrita, aunque puede ser posible a realización de más de una prueba escrita por trimestre, según la evolución y necesidades del alumnado.

FORMATO DE PRUEBA PRÁCTICA

- Para evaluar los criterios de evaluación vinculados al aprendizaje de destrezas, habilidades y procedimientos se emplearán listas de comparación (LC), que valorarán trabajos de investigación, informes, fichas de trabajo de memorias de actividades prácticas, pruebas de ejecución, prácticas de taller, exposiciones,..., y se basarán en la observación directa.
- En caso de ser necesario su utilización, las listas de comparación serán expuestas previamente al alumnado a través del aula virtual.

VALORACIÓN DE VALORES, ACTITUDES Y NORMAS

- Para evaluar los CE vinculados al aprendizaje de valores, actitudes y normas, que estuvieran presentes en el currículo del módulo, se valorarán por medio de las **tablas de observación (TO)** toda una serie de actitudes relacionadas con el excelente desarrollo de las funciones del técnico medio en emergencias sanitarias en un futuro ámbito laboral.
- En estas tablas, los indicadores describen comportamientos observables (valores, actitudes y normas) relacionados con Competencias personales y sociales del alumnado (competencias emocionales), u operaciones que debe realizar el alumnado.

NORMAS DE CONVIVENCIA

- Asistencia y puntualidad.
- Participación activa e interés en clase.
- Comprensión y seguimiento de las instrucciones dadas por la profesora.
- Cumplimiento de las normas de convivencia.
- Relación correcta y respetuosa con los/las compañeros/as y profesor/a.
- Orden y limpieza del entorno de trabajo.
- Cuidado con elementos del aula.



Ejemplo de evaluación de una UD

- CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CE):
- CA1.1 Describíronse os obxectivos dun centro coordinador de emerxencias. S 20
- CA1.2 Enumeráronse os elementos que compoñen un centro de coordinación. N 10
- CA1.3 Clasificáronse os tipos de recursos de que dispón unha central de coordinación. S20
- CA1.3.1 Clasificáronse os tipos de recursos materiais de que dispón unha central de coordinación. N 20
- CA1.3.2 Clasificáronse os tipos de recursos humanos de que dispón unha central de coordinación. S 20
- CA1.4 Analizáronse e valoráronse as características específicas e as diferenzas dun centro de regulación integrado (112) e dun centro de regulación médica (061). N 10

¡GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN!



**NO DEJES QUE
NADA TE DESANIME,
PORQUE HASTA
UNA PATADA EN
EL CULO, TE EMPUJA
HACIA ADELANTE**

MENTE MILLONARIA

